

Datos Generales

Gaceta N°:	29593-B
Fecha de la Gaceta:	04/08/2022
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	112
Fecha de la Norma:	02/08/2022
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.869 DE 27 DE OCTUBRE DE 2021, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS BAJO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
Comentario:	Mediante el presente Decreto se modifican algunos artículos del Decreto Ejecutivo 869 de 27 de octubre de 2021, que establece los requisitos para la solicitud de registro sanitario de medicamentos bajo el procedimiento abreviado.

Temas Relacionados

MEDICAMENTOS
MINISTERIO DE SALUD
REGISTRO SANITARIO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 112						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 112						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	29	28/06/2023	29813-C	28/06/2023	DEROGADO POR	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 112 de 2 de agosto de 2022.
DECRETO EJECUTIVO 112						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	869	27/10/2021	29406-A	27/10/2021	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 869 de 27 de octubre de 2021.

Jurisprudencia Constitucional
